CONTENIDO

**OBJETO**

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

**SECTOR AL CUAL PERTENECE**

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

**1**. Económico.
**2.** Técnico
**3.** Legal o Regulatorio

**B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

**C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

**1.** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
**2.** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

**D. ESTUDIO DE LA OFERTA**

**1**. Identificación de Proveedores.

**E. ESTUDIO DEL MERCADO**

**F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR**

## ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Sincelejo con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

**OBJETO**

**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SECTOR ARTESANAL, CULTURAL Y CREATIVO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN, PROMOCIÓN CULTURAL, INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'TERRITORIOS VIVOS PARÍS 2026'."**

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1 | 93141701 | Organizaciones de eventos culturales |
| 2 | 80101604 | Planificación o administración de proyectos |
| 3 | 86101700 | Servicios de capacitación vocacional no científica |

**SECTOR AL CUAL PERTENECE**

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

• Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
• Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
• Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
• Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

• Comercio
• Servicios financieros
• Turismo y hostelería
• Educación y salud
• Transporte y logística

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El mercado objeto del presente proceso se encuentra relacionado con el sector artesanal, cultural y creativo, el cual comprende actividades orientadas a la creación, producción, circulación, promoción y comercialización de bienes y servicios derivados del talento, la creatividad, el patrimonio y las expresiones culturales. De acuerdo con el DANE, la Economía Cultural y Creativa se estructura en tres grandes áreas: Artes y Patrimonio, Industrias Culturales y Creaciones Funcionales, incluyendo actividades que generan productos culturales y creativos y que, en determinados casos, se encuentran protegidas por derechos de autor.

En Colombia, este sector constituye una actividad económica relevante por su aporte a la generación de valor agregado, empleo y desarrollo territorial. Según los resultados preliminares de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa del DANE, durante 2025 el valor agregado bruto del sector alcanzó aproximadamente $47,89 billones, con un crecimiento real del 2,6 % frente a 2024. El área de Artes y Patrimonio representó el 30,5 % del valor agregado de la economía cultural y creativa, lo que evidencia su importancia dentro del mercado objeto del proceso.

En este contexto, la prestación de servicios destinada a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades de los actores del sector artesanal, cultural y creativo responde a la necesidad de promover procesos de formación, asistencia técnica, acompañamiento, fortalecimiento organizacional, promoción y articulación de los actores que participan en estas actividades. Estas acciones contribuyen al desarrollo de capacidades productivas y comerciales, al fortalecimiento de emprendimientos y organizaciones culturales y a la generación de oportunidades económicas para artistas, artesanos, gestores, creadores y demás agentes del sector.

Adicionalmente, la evolución reciente del sector evidencia condiciones favorables para la implementación de programas de fortalecimiento. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes reportó que en 2025 la economía cultural y creativa generó 820.478 empleos y representó el 2,89 % de la economía nacional, consolidándose como un sector estratégico para el crecimiento económico y el desarrollo de los territorios.
Por lo anterior, el mercado presenta una demanda asociada a servicios especializados de formación, capacitación, asistencia técnica, acompañamiento, fortalecimiento empresarial y organizacional, promoción y circulación cultural, cuya ejecución requiere la participación de entidades, organizaciones, fundaciones, operadores y demás actores con experiencia y capacidad

técnica, administrativa y financiera para desarrollar proyectos dirigidos al fortalecimiento del sector artesanal, cultural y creativo.

**1. Económico.**

Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector **artesanal, cultural y creativo** se incluyen bienes y servicios derivados de la creatividad, el conocimiento, las expresiones culturales y el patrimonio. Para efectos del presente proceso, pueden considerarse principalmente:

- **Artesanías:** productos elaborados manualmente o con técnicas tradicionales, como tejidos, cerámica, cestería, talla, joyería, bisutería y productos decorativos.
- **Artes visuales:** pintura, dibujo, escultura, fotografía, ilustración y otras expresiones artísticas.
- **Artes escénicas:** teatro, danza, música, espectáculos y actividades de circulación cultural.
- **Productos culturales y editoriales:** libros, publicaciones, contenidos audiovisuales y materiales relacionados con la difusión cultural.
- **Diseño y creación:** diseño gráfico, diseño de productos, moda, contenidos digitales y otras actividades creativas.
- **Servicios de formación y capacitación:** talleres, cursos, asistencia técnica y procesos de fortalecimiento de capacidades para artesanos, artistas, gestores y emprendedores.
- **Servicios de promoción y comercialización:** participación en ferias, mercados culturales, exposiciones, eventos, estrategias de divulgación y comercialización de productos creativos.
- **Servicios de fortalecimiento empresarial y organizacional:** acompañamiento para mejorar capacidades administrativas, productivas, comerciales y de gestión de los actores del sector.

En consecuencia, el mercado objeto del proceso comprende tanto **bienes culturales y artesanales como servicios de formación, asistencia técnica, promoción, circulación y fortalecimiento**, necesarios para mejorar las capacidades productivas y comerciales de los actores del sector.

Agentes que componen el sector

El sector **artesanal, cultural y creativo** está conformado por diferentes actores que intervienen en la creación, producción, gestión, promoción, circulación y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos. Para el objeto contractual, los principales agentes son:

- **Artesanos y unidades productivas artesanales:** desarrollan productos mediante técnicas tradicionales y contemporáneas.
- **Artistas y creadores:** participan en actividades relacionadas con las artes visuales, música, danza, teatro, literatura y otras manifestaciones culturales.
- **Gestores y organizaciones culturales:** fundaciones, corporaciones, asociaciones y colectivos que desarrollan proyectos de carácter cultural y creativo.
- **Emprendedores y empresas creativas:** desarrollan productos y servicios vinculados con diseño, artesanías, contenidos digitales, publicidad, moda y otras industrias creativas.
- **Entidades públicas:** Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, gobernaciones, alcaldías y entidades descentralizadas que diseñan y ejecutan programas de fomento y fortalecimiento del sector.
- **Instituciones de formación:** universidades, instituciones educativas, el SENA y otros centros que ofrecen capacitación técnica, artística y empresarial.
- **Operadores y entidades especializadas:** organizaciones con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar programas de formación, asistencia técnica, promoción y fortalecimiento.
- **Comercializadores y distribuidores:** ferias, mercados, plataformas digitales, establecimientos comerciales y otros canales mediante los cuales los productos culturales y artesanales llegan al consumidor.

- **Consumidores y compradores:** personas, empresas, entidades públicas y organizaciones que adquieren bienes y servicios del sector.

En este contexto, la interacción entre estos agentes permite consolidar la **cadena de valor del sector artesanal, cultural y creativo**, desde la creación y producción hasta la promoción, comercialización y consumo, generando oportunidades de empleo, emprendimiento y desarrollo económico y cultural en los territorios.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

En Colombia, el sector artesanal, cultural y creativo cuenta con la participación de diferentes **gremios, asociaciones, organizaciones y entidades de apoyo** que contribuyen al fortalecimiento de los actores, la promoción de productos, la capacitación, la comercialización y la preservación de las manifestaciones culturales. Entre los principales se encuentran:

- **Artesanías de Colombia S.A.**: entidad vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que promueve el desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal colombiano, mediante asistencia técnica, capacitación, promoción y comercialización.
- **Cámara Colombiana del Libro:** organización gremial que representa y promueve los intereses de los actores relacionados con la industria editorial y del libro.
- **Asociación Colombiana de Actores (ACA):** organización que agrupa actores y actrices y contribuye a la defensa y promoción de sus intereses profesionales.
- **Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO):** organización encargada de la gestión colectiva de derechos de autor de autores y compositores musicales.
- **Asociación Colombiana de Editores de Música (ACODEM):** organización relacionada con la gestión y representación de intereses de editores musicales.
- **Cámaras de Comercio:** apoyan a emprendedores y empresas del sector mediante programas de formalización, capacitación, fortalecimiento empresarial y acceso a mercados.
- **Asociaciones y organizaciones de artesanos:** agrupaciones locales, regionales y nacionales que reúnen productores artesanales para facilitar procesos de capacitación, comercialización, participación en ferias y fortalecimiento organizacional.
- **Colectivos y organizaciones culturales:** entidades sin ánimo de lucro, fundaciones, corporaciones y colectivos que desarrollan proyectos relacionados con las artes, patrimonio, cultura y economía creativa.

Estos gremios y organizaciones constituyen actores relevantes del mercado, dado que facilitan la **articulación institucional, representación sectorial, capacitación, asistencia técnica, circulación, promoción y comercialización** de bienes y servicios culturales y creativos. Para el presente proceso, pueden constituirse en aliados estratégicos para fortalecer las capacidades técnicas, productivas, administrativas y comerciales de los actores del sector artesanal, cultural y creativo.

Cifras totales de ventas

Para el sector artesanal, cultural y creativo, el indicador oficial más representativo es el valor de la producción y el valor agregado, debido a que comprende tanto bienes como servicios culturales y creativos. Según el DANE, en 2025 la producción de la Economía Cultural y Creativa en Colombia alcanzó aproximadamente $57,84 billones, mientras que el valor agregado bruto llegó a $47,89 billones, registrando un crecimiento real del 2,6 % frente a 2024. Dentro de este resultado, el área de Artes y Patrimonio, directamente relacionada con el objeto del presente proceso, generó un valor agregado de aproximadamente $14,59 billones, equivalente al 30,5 % del total de la Economía Cultural y Creativa. Estas cifras evidencian la importancia económica del sector y sustentan la existencia de un mercado activo para servicios orientados al fortalecimiento de sus actores.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Las perspectivas del sector artesanal, cultural y creativo en Colombia son favorables, debido al crecimiento sostenido de su actividad económica y al fortalecimiento de la inversión pública. De acuerdo con el DANE, en 2025 la producción de la Economía Cultural y Creativa alcanzó $57,84 billones, registrando un crecimiento real del 2,6 %, mientras que el valor agregado bruto llegó a $47,89 billones. En particular, el área de Artes y Patrimonio presentó un crecimiento del 4,3 %, superior al crecimiento general del sector.

En materia de inversión, durante el periodo 2023–2026 el sector cultura contó con un presupuesto de aproximadamente $4,729 billones, de los cuales $3,224 billones correspondieron a inversión, evidenciando una mayor destinación de recursos para formación artística, fortalecimiento de organizaciones, economía cultural y creativa, infraestructura y circulación cultural. Asimismo, se reportó la movilización de recursos públicos y privados para proyectos culturales y el fortalecimiento de más de 4.000 unidades productivas.

En consecuencia, se proyecta una mayor demanda de servicios de capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento empresarial, promoción, comercialización y acompañamiento dirigidos a artesanos, artistas, gestores, organizaciones y emprendimientos culturales y creativos. Esta dinámica permite prever oportunidades de crecimiento en las ventas de bienes y servicios del sector, especialmente mediante programas públicos y privados orientados al fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de los actores territoriales.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información julio 2026**

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC) 26

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,28 | **0,17** | 4,02 | **4,94** | 4,90 | **6,03** |

**Fuente:** DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,19 | 0,06 | 0,55 | 0,17 |
| Salud | 1,71 | 0,39 | 0,01 | 0,38 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,08 | 0,00 | 0,31 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,35 | 0,04 | 0,30 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,14 | 0,00 | 0,25 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,15 | 0,01 | 0,24 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,28 | 0,28 | 0,17 | 0,17 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,22 | 0,01 | 0,04 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,04 | 0,00 | -0,11 | -0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,82 | 0,15 | -0,13 | -0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,05 | 0,00 | -0,13 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,01 | 0,00 | -0,24 | -0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Julio 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Electricidad | 2,29 | 0,08 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 2,86 | 0,04 |
| Arriendo imputado | 0,23 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,33 | 0,03 |
| Carne de res y derivados | 0,84 | 0,02 |
| Arriendo efectivo | 0,23 | 0,02 |
| Cebolla | 5,33 | 0,02 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,26 | 0,01 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 1,17 | 0,01 |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos | 0,50 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.

**Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026**

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la

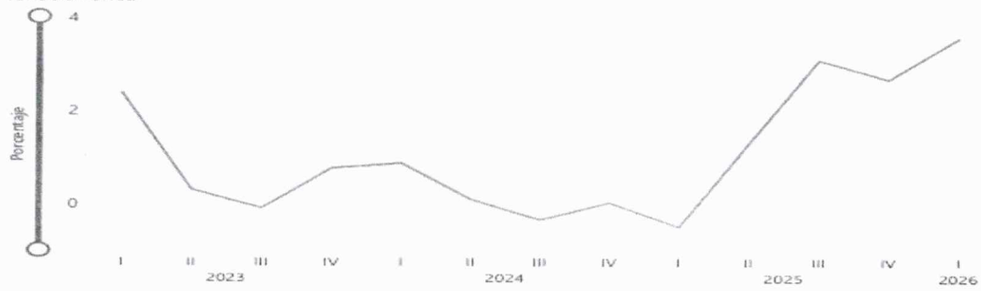
ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

**Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)**

Variación anual




Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

**Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional**

Promedio trimestral




Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

**Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026 Inflación**

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

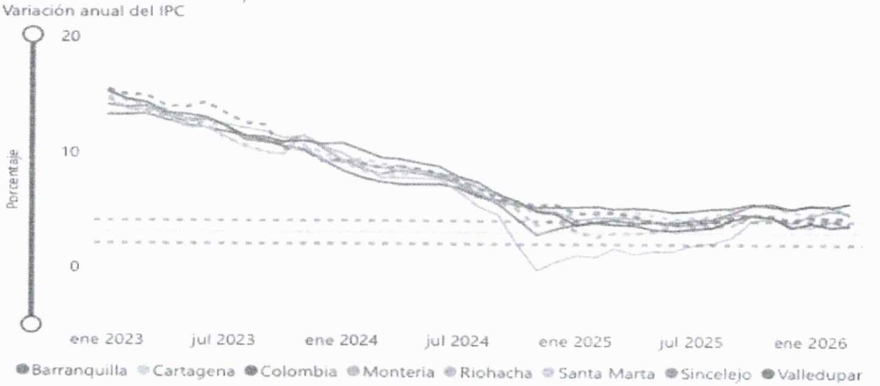
Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de
algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno.

Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios.

El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

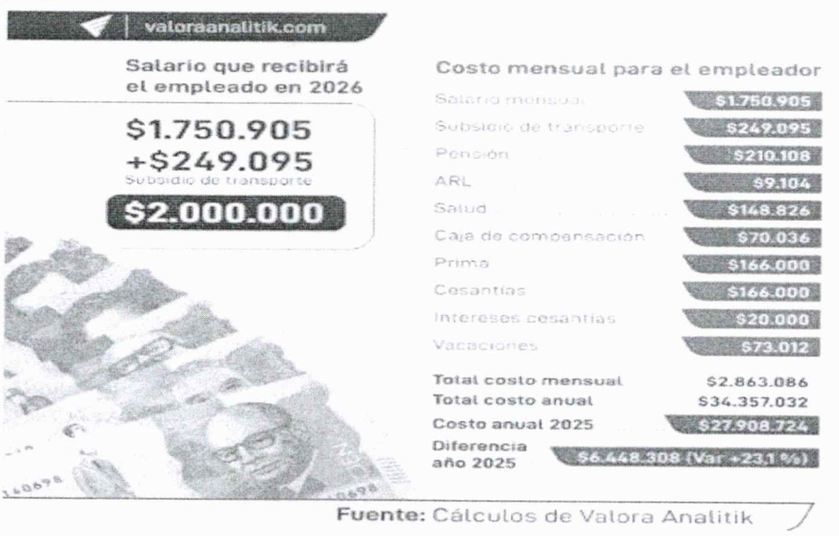
**Caribe y Colombia. Inflación anual**

Variación anual del IPC




Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

**Variación del SMMLV**




**Fuente:** Cálculos de Valora Analitik




Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

**Tasa de Cambio**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.




https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución del sector artesanal, cultural y creativo comprende las etapas de creación, producción, transformación, gestión, promoción, circulación, comercialización y consumo de bienes y servicios culturales. En el caso de las actividades artesanales y creativas, el proceso inicia con la generación de la idea o creación artística, continúa con la adquisición de materias primas y elaboración del producto o prestación del servicio, y posteriormente incorpora actividades de promoción, comercialización y distribución mediante ferias, eventos, establecimientos comerciales, organizaciones, plataformas digitales y otros canales. El DANE reconoce precisamente la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución y comercialización como componentes de la Economía Cultural y Creativa.

Para el objeto contractual, esta cadena se complementa con servicios de capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento organizacional, promoción y acompañamiento comercial, que permiten mejorar las capacidades de los actores y facilitar su acceso a mercados. De esta manera, la cadena puede representarse como: creación, producción, fortalecimiento técnico y empresarial , promoción y circulación, comercialización, consumidor final, contribuyendo a la generación de valor económico, cultural y social en el territorio.

**2. Técnico**

| EJES | Línea Estratégica | Descripción | Actividad | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | AGENDA ACADÉMICA INTERNACIONAL: DESARROLLO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO – CURSO INTERNACIONAL CERTIFICADO | Fortalecimiento de capacidades, cooperación académica internacional y generación de conocimiento para el desarrollo territorial, la cultura y el liderazgo femenino. | 1. Garantizar para dos (2) artesanos representantes del Municipio de Sincelejo los tiquetes aéreos en la ruta Bogotá–París–Bogotá y el hospedaje durante los días de permanencia establecidos en la agenda oficial del proyecto.<br>2. Desarrollar espacios académicos relacionados con cultura, liderazgo femenino y desarrollo territorial en América Latina, con énfasis en la construcción de territorios sostenibles desde los saberes ancestrales.<br>3. Desarrollar contenidos sobre innovación territorial, cooperación internacional, investigación y economías culturales.<br>4. Desarrollar espacios académicos sobre identidad, innovación, inclusión y nuevos paradigmas del desarrollo territorial.<br>5. Socializar experiencias e investigaciones relacionadas con modelos de fortalecimiento social, cultural y territorial, incluida la investigación relacionada con Casa Social de la Mujer y Desarrollo Territorial con enfoque de género.<br>6. Desarrollar contenidos relacionados con cultura y cohesión comunitaria, patrimonio cultural, economías culturales y capital social.<br>7. Abordar temáticas relacionadas con desarrollo económico territorial, gobernanza, narrativas territoriales, memoria ancestral y cooperación cultural.<br>8. Desarrollar espacios relacionados con la artesanía como expresión cultural, patrimonio vivo, sostenibilidad económica, circulación, salvaguardia de saberes ancestrales e innovación desde la tradición.<br>9. Sistematizar los conocimientos, experiencias y buenas prácticas identificadas durante el componente académico para facilitar su posterior transferencia al territorio. | Agenda académica ejecutada, participación de los dos representantes, memorias académicas y documento de sistematización. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | EXPERIENCIA MUSEOGRÁFICA Y EXPOSICIÓN VIVA | Circulación, visibilización y promoción del patrimonio cultural, las artesanías, los oficios y los saberes tradicionales mediante experiencias museográficas y de intercambio cultural. | 1. Diseñar e implementar una experiencia museográfica que incorpore expresiones culturales y artesanales representativas de los territorios participantes.<br>2. Garantizar la incorporación y visibilización de contenidos, piezas o expresiones representativas del Municipio de Sincelejo.<br>3. Realizar una exposición museográfica fotográfica y de piezas elaboradas por artesanos y artesanas.<br>4. Desarrollar una muestra viva de técnicas artesanales y oficios tradicionales.<br>5. Generar registros documentales, fotográficos y audiovisuales de la participación del territorio.<br>6. Documentar la experiencia para su posterior divulgación y transferencia. | Experiencia museográfica y exposición viva implementadas, con evidencia de la participación cultural y artesanal de Sincelejo. |
| 3 | PASARELA EXPERIENCIAL Y CONVERSACIONES TERRITORIALES / EL NUEVO LUJO LATINOAMERICANO SOSTENIBLE / GALERÍA COMERCIAL – CAFÉ DEL MUNDO | Circulación y promoción de las expresiones artesanales y culturales mediante espacios de visibilización, intercambio, relacionamiento y generación de oportunidades. | 1. Desarrollar la pasarela "Territorios Vivos París 2026", dentro de los escenarios internacionales contemplados en el proyecto.<br>2. Garantizar la participación y visibilización de expresiones artesanales y culturales representativas del territorio.<br>3. Incorporar narrativas relacionadas con la identidad, técnicas, saberes y origen territorial de las piezas participantes.<br>4. Desarrollar el espacio Café del Mundo, como escenario de intercambio, promoción cultural y relacionamiento.<br>5. Facilitar espacios de relacionamiento entre artesanos, actores culturales, organizaciones, instituciones, cooperación y potenciales aliados.<br>6. Identificar y documentar oportunidades de circulación, cooperación y relacionamiento derivadas de la experiencia. Sistematizar los resultados obtenidos. | Participación documentada en los espacios de circulación y promoción cultural, acompañada de memoria, registro audiovisual y relación de contactos y oportunidades identificadas. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | EXPERIENCIA INTERNACIONAL DE INMERSIÓN TERRITORIAL | Fortalecimiento del aprendizaje experiencial, intercambio de conocimientos y cooperación internacional relacionados con artesanías, innovación, economía circular y desarrollo territorial. | 1. Desarrollar espacios de intercambio con artesanos y actores culturales vinculados a experiencias como Fab Lab Villette Makers, relacionados con trabajo colectivo, innovación y economía circular.<br>2. Desarrollar visitas e intercambios con artesanos y actores culturales vinculados a experiencias como Atelier Cour des Arts en Vauréal..<br>3. Conocer metodologías y experiencias relacionadas con creación, organización, circulación y sostenibilidad de los oficios artesanales.<br>4. Identificar buenas prácticas susceptibles de análisis, adaptación y transferencia al contexto artesanal y cultural de Sincelejo.<br>5. Documentar y sistematizar los conocimientos y aprendizajes obtenidos.<br>6,Formular recomendaciones para su apropiación y transferencia territorial. | Memoria técnica de la inmersión, documento de buenas prácticas y recomendaciones aplicables al contexto territorial. |
| 5 | EXPERIENCIA INMERSIVA DE COCREACIÓN | Fortalecimiento de los procesos de creación e innovación artesanal mediante laboratorios creativos que articulen nuevos conocimientos con técnicas, identidad y saberes tradicionales. | 1. Diseñar y desarrollar laboratorios creativos de moda y cocreación con los artesanos participantes.<br>2. Promover el intercambio de conocimientos entre artesanos, diseñadores y demás actores vinculados al proceso.<br>3. Desarrollar ejercicios prácticos de cocreación a partir de las técnicas, materiales, conocimientos y expresiones propias de los participantes.<br>4. Incorporar herramientas de innovación y diseño procurando la preservación de la identidad cultural y de los saberes tradicionales.<br>5. Dcumentar las metodologías, procesos y resultados obtenidos durante los laboratorios.<br>6. Sistematizar los aprendizajes generados para facilitar su transferencia y apropiación. | laboratorios de cocreación desarrollados, acompañados de memoria metodológica, evidencias de participación y sistematización de los resultados. |

**3. Legal o Regulatorio**

La Constitución Política de Colombia establece dentro de los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. De igual manera, reconoce la cultura como elemento esencial de la identidad nacional y establece a cargo del Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades.

En concordancia con estos mandatos, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

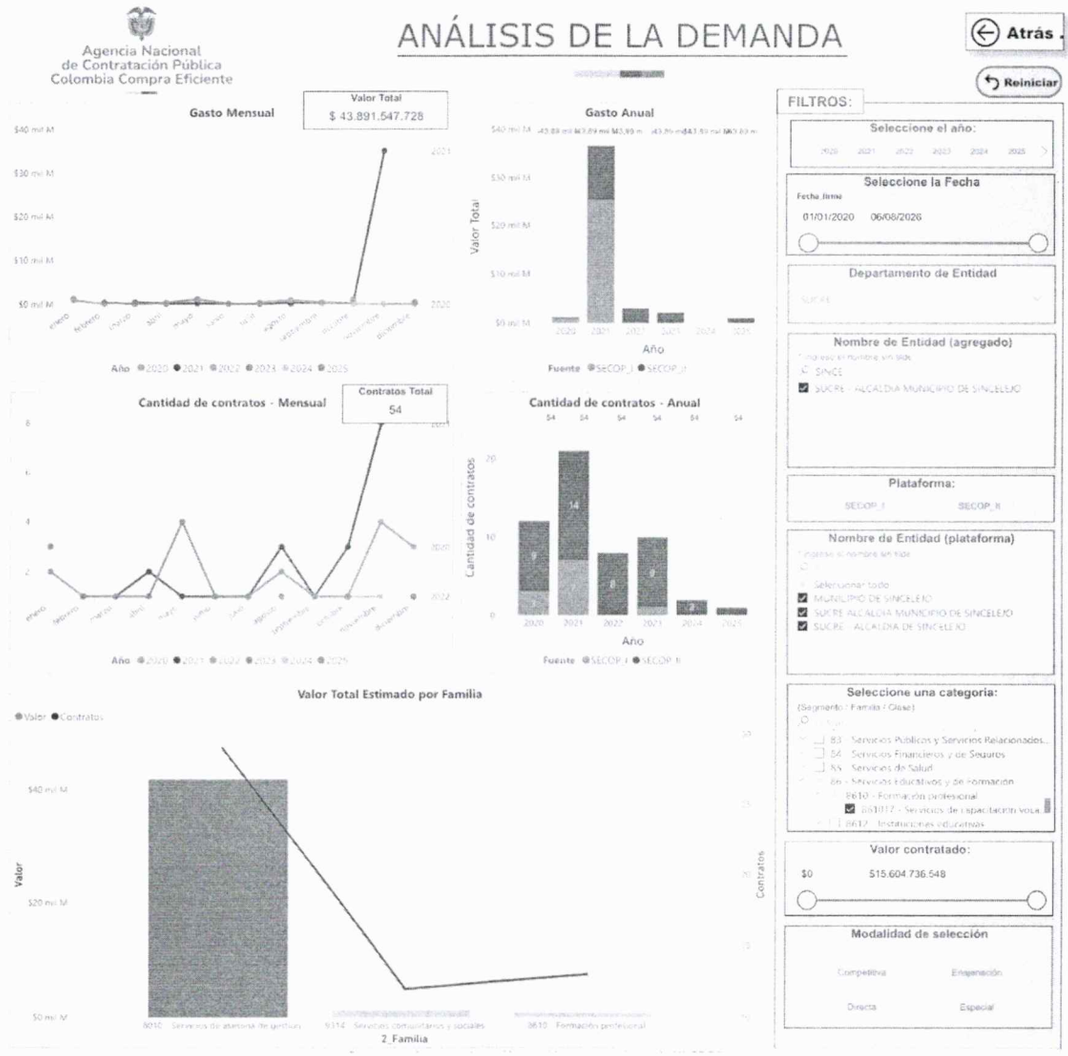
En materia cultural, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura establece en su artículo 17 que: *" El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica."*
A su vez, el artículo 18 dispone: *" De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:*
*a. Artes plásticas;*
*b. Artes musicales;*
*c. Artes escénicas;*
*d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;*
*(...)"*
Estas disposiciones imponen a las entidades territoriales un papel activo en la generación de condiciones que permitan fortalecer los procesos culturales, promover la circulación de las expresiones artísticas y artesanales, preservar los saberes tradicionales y ampliar las capacidades de los actores culturales para participar en escenarios de formación, intercambio, promoción y apropiación del conocimiento.
En el ámbito territorial, El presente convenio se encuentra articulado con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "PA'LANTE SINCELEJO"**, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 346 de 2024, particularmente con los objetivos, programas y metas relacionados con el fortalecimiento del sector cultural, la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos y la protección y salvaguardia del patrimonio cultural sincelejano.
En particular, el proyecto guarda relación con el **Programa 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos** y el **Programa 3302 – Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural sincelejano**, en la medida en que contempla procesos de formación, circulación, visibilización, intercambio y transferencia de conocimientos y promoción de las expresiones culturales, artesanales, oficios y saberes tradicionales del territorio.
Esta articulación encuentra fundamento adicional en el diagnóstico del sector cultura contenido en el Plan de Desarrollo, en el cual se identifican limitaciones en el acceso de la comunidad cultural y artística a procesos de capacitación y formación, así como insuficiencia de oportunidades y espacios para la creación, exhibición y promoción de las expresiones artísticas y culturales locales.
De manera complementaria, las actividades previstas presentan correspondencia con las estrategias del sector de **Comercio, Industria y Turismo**, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la economía creativa, el turismo cultural, la cooperación internacional, el acceso a nuevos mercados y el posicionamiento territorial. El Plan de Desarrollo contempla dentro de sus líneas estratégicas la promoción de la participación en redes de colaboración, cooperación internacional y exportaciones.
Asimismo, dentro de las metas del referido sector se contemplan acciones relacionadas con la gestión de proyectos de cooperación internacional, el fortalecimiento de capacidades para acceder a nuevos mercados y la promoción de Sincelejo como destino turístico en escenarios internacionales, aspectos que presentan correspondencia con los componentes de intercambio, circulación, promoción cultural y relacionamiento internacional contemplados en el proyecto.

## B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Alcaldia de sincelejo implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

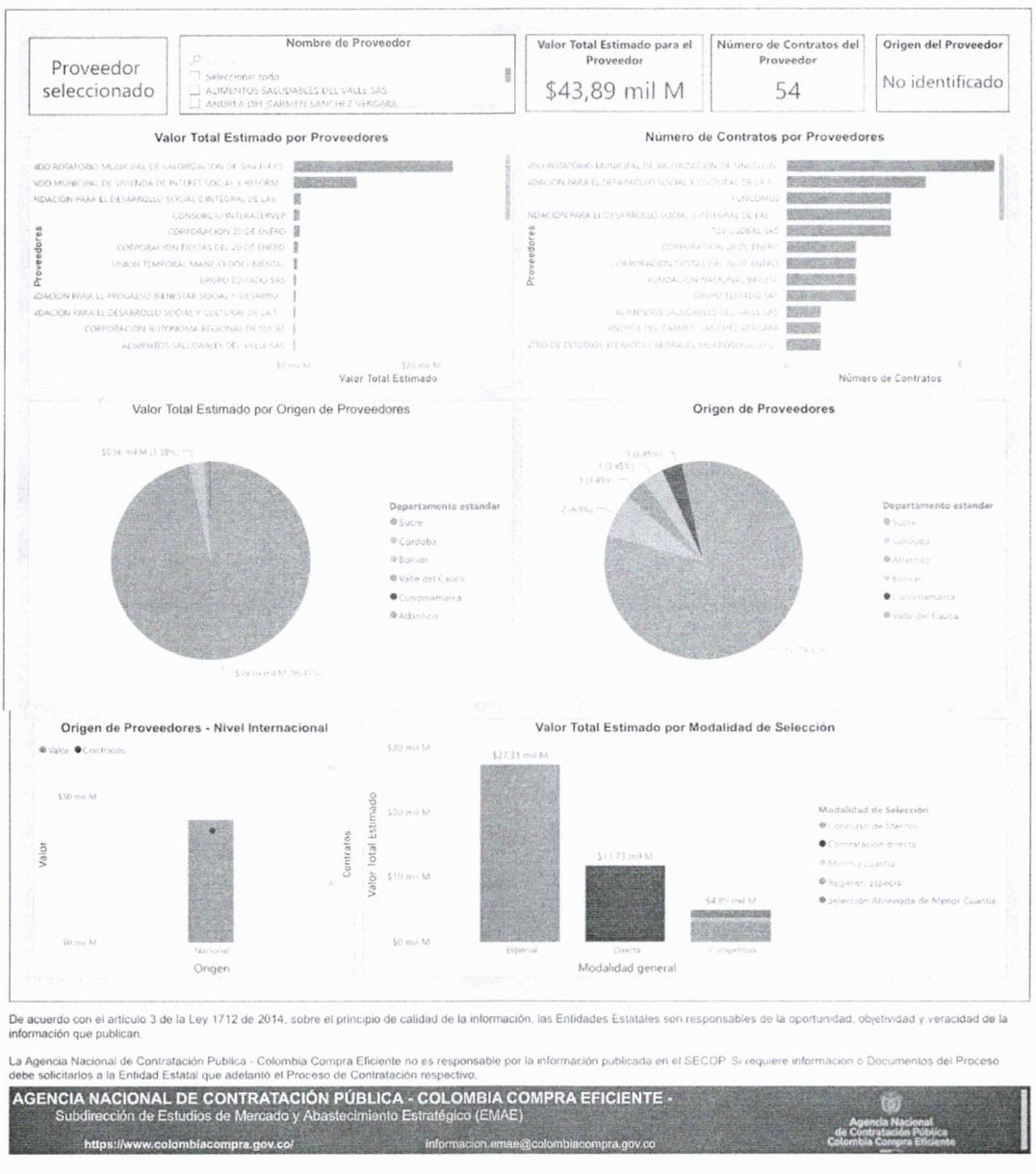
### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 4 | $833.950.000 | 1,90% | 12 | $36.045.796.924 | 82,12% | 6 | $2.620.357.578 | 5,97% | 5 | $1.285.585.7 |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 2 | $160.800.000 | 0,37% | 5 | $347.100.000 | 0,79% | 1 | $102.600.000 | 0,23% | 4 | $626.418.2 |
| 8610 - Formación profesional | 6 | $107.144.300 | 0,24% | 4 | $130.138.366 | 0,30% | 1 | $250.000.000 | 0,57% | 1 | $262.500.0 |
| Total | 12 | $1.101.894.300 | 2,51% | 21 | $36.523.035.290 | 83,21% | 8 | $2.972.957.578 | 6,77% | 10 | $2.174.503.9 |




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

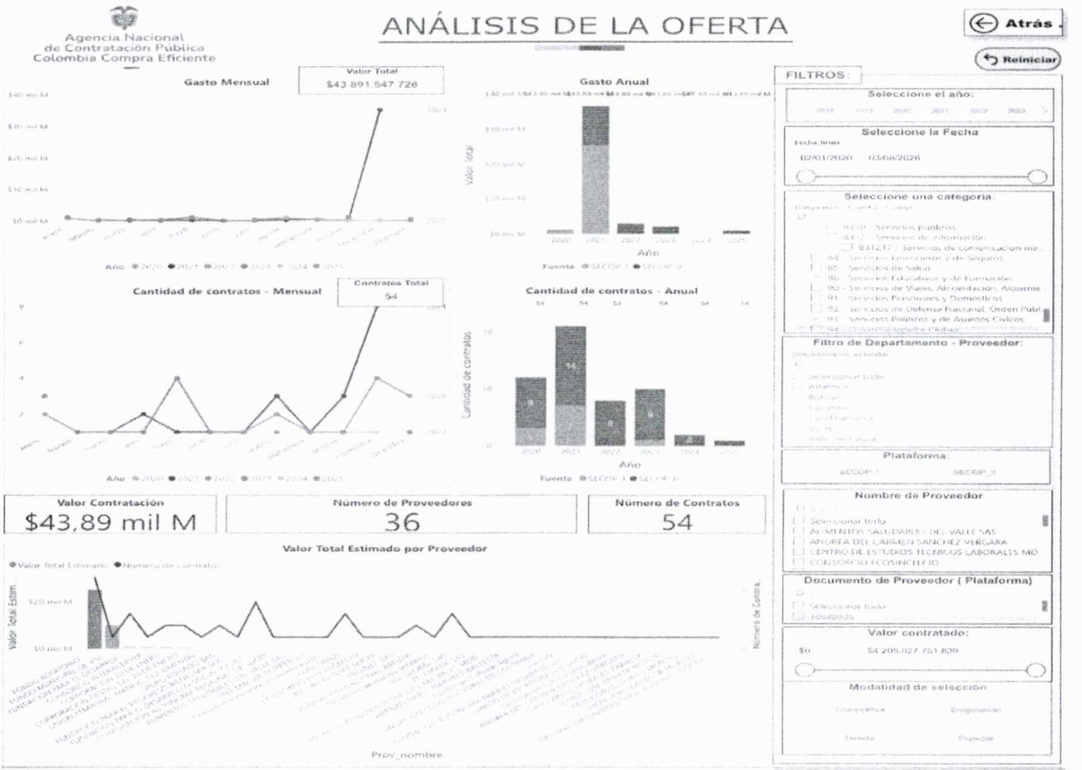
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

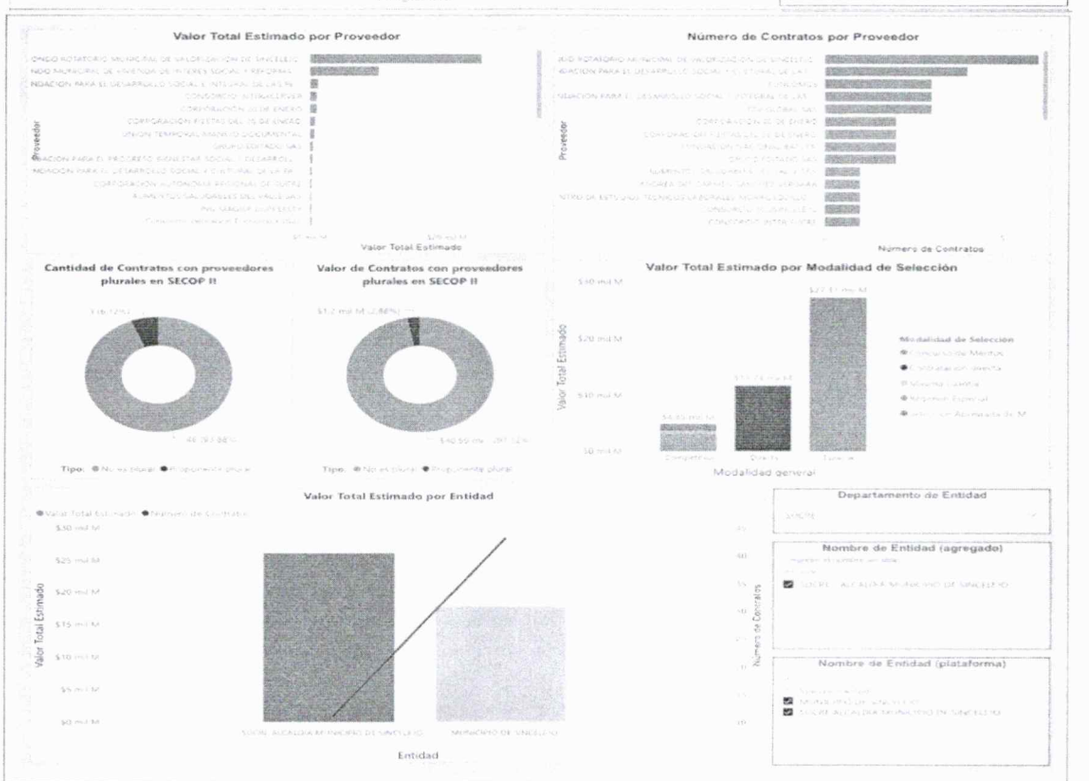
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

## Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una

herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 4 | $833.950.000 | 1,90% | 12 | $36.045.706.924 | 82,12% | 6 | $2.620.357.578 | 5,97% | 5 | $1.286.585.7 |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 2 | $160.800.000 | 0,37% | 5 | $347.100.000 | 0,79% | 1 | $102.600.000 | 0,23% | 4 | $826.418.2 |
| 8610 - Formación profesional | 6 | $107.144.300 | 0,24% | 4 | $130.138.366 | 0,30% | 1 | $250.000.000 | 0,57% | 1 | $262.500.0 |
| Total | 12 | $1.101.894.300 | 2,51% | 21 | $36.523.035.290 | 83,21% | 8 | $2.972.957.578 | 6,77% | 10 | $2.174.503.9 |

## C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de sncelejo así: ´

| ENTIDAD | MUNICIPIO DE SINCELEJO |
|---|---|
| DETALLE DEL PROCESO NÚMERO | CONVENIO DE COOPERACION N° 005-2025 |
| TIPO DE PROCESO | Contratación directa |
| TIPO DE CONTRATO | Otro |
| OBJETO DEL CONTRATO. | AUNAR ESFUERZOS Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA ADELANTAR LOS PROGRAMAS EL LÍDER EN MÍ Y AVENTURA DE LETRAS, EN ONCE 11 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, EN ALIANZA CON LA FUNDACIÓN TERPEL |
| VALOR DEL CONTRATO | 0 COP |
| PRESUPUESTO OFICIAL | |
| AMPARO PRESUPUESTAL | |
| LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN | 8. LUGAR Y SITIOS DE EJECUCIÓN: Se desarrollarán en el municipio de Sincelejo, específicamente en las instalaciones de la institución educativa oficial Dulce Nombre de Jesús del municipio de Sincelejo. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo será por treinta y seis (36) meses, contados a partir de la firma del mismo. |
| CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS | |
| GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS. | 13. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONVENIO<br>El presente convenio no generará la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. |
| NÚMERO DE OFERENTES | |
| PROPONENTE ADJUDICATARIO | |

**2.** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

| ENTIDAD | ALCALDIA LA GLORIA CESAR | |
|---|---|---|
| DETALLE DEL PROCESO NÚMERO | CVS-004-2026 | |
| TIPO DE PROCESO | Contratación directa | |
| TIPO DE CONTRATO | Otro | |
| OBJETO DEL CONTRATO. | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS DE VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS MELENDEZ, LOS CACAOS Y CAÑO ALONSO DEL CORREGIMIENTO DE LA MATA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR. | |
| VALOR DEL CONTRATO | 365.696.738 COP | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | 2.6 VALOR | El valor total del convenio se estima en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($381.174.946,00)**, incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio, de los cuales el Municipio aportará el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($365.696.738,00)**, y la Asociación de Juntas de Acción Comunal ASOJUNTAS del Municipio de La Gloria – Cesar el valor de, **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($15.478.208,00).** |
| AMPARO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|---|---|
| **LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN** | **2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN**: El lugar de ejecución del presente convenio es en el Corregimiento de La Mata, Municipio de La Gloria, Departamento del Cesar. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | **2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. |
| **CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS** | **2.7 FORMA DE PAGO**: El valor del convenio será cancelado de la siguiente manera: a) Actas de pago parciales de acuerdo al avance de obra, b) Acta de pago final, al término de la ejecución de actividades, previo visto bueno y certificación de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor, incluyendo los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. |
| **GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.** | Para efectos de la exigencia de garantías en el presente proceso contractual, la Alcaldía Municipal considera que, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo al análisis y asignación de riesgos, las obligaciones específicas establecidas y el nivel de complejidad que conlleven, el contratista deberá constituir con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor del MUNICIPIO DE LA GLORIA una garantía única que ampare los siguientes riesgos:<br>1. **Cumplimiento:** La cual se constituye por el DIEZ POR CIENTO (10%), del valor total del contrato cuya duración será igual a la de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, que corresponde al término de liquidación del contrato.<br>2. **Calidad del servicio:** Por el DIEZ POR CIENTO (10%), del valor total del contrato, Deberá ser igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.<br>3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, Por el término de la duración del contrato y tres (03) años más |
| **NÚMERO DE OFERENTES** | CONTRATACION DIRECTA |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | **Entidad adjudicataria**: ASOJUNTASLAGLORIA — **Valor del contrato**: 365.696.738,00 COP |

**D. ESTUDIO DE LA OFERTA**

**1.** Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de sncelejo , debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel nacional.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

**E. ESTUDIO DEL MERCADO**

El valor del convenio corresponde a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($77.400.000).**

El aporte del Municipio corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/ CTE ($ 54.000.000).**

La ESAL interesada deberá manifestar el valor correspondiente a su aporte, el cual no podrá ser menor al 30% del valor del convenio.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio a celebrar.

**F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR**

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2026, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

Definición del presupuesto oficial

El valor del convenio corresponde a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($77.400.000).**

El aporte del Municipio corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/ CTE ($ 54.000.000).**

La ESAL interesada deberá manifestar el valor correspondiente a su aporte, el cual no podrá ser menor al 30% del valor del convenio

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional"*.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Municipio de Sincelejo se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

**Proyecto análisis de sector: Gilma Yaneth Sanchez Burgos- Contratista**